



URSEC
Unidad Reguladora
de Servicios de
Comunicaciones

UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE COMUNICACIONES
Exp. 2003/02009/1/1669.

Montevideo, 8 de enero de 2004

RESOLUCIÓN N° 011

ACTA N° 001

VISTO: la Resolución de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones Nro. 378/03 de 06 de noviembre de 2003 por la cual se le extendió a “NEW SKIES SATELITES N.V.” la renovación del permiso anual de los satélites geoestacionarios “NSS-806” y “NSS-7”.

CONSIDERANDO: que en la precitada Resolución se deslizó un error en lo referente a la fecha en que caduca el permiso otorgado, el cual debe ser subsanado.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo informado por Frecuencias Radioeléctricas y Asesoría Letrada.

**LA UNIDAD REGULADORA DE SERVICIOS DE
COMUNICACIONES**

RESUELVE:

1. Modifícase el numeral 2do. de la Resolución de la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones Nro. 378/03 de 6 de noviembre de 2003, el cual quedará redactado de la siguiente manera:
“2. Establecer que el permiso precitado caduca el 31 de octubre de 2004 por lo cual “NEW SKIES SATELITES N.V.” deberá gestionar su renovación dentro de los treinta (30) días anteriores al vencimiento.”
2. Notifíquese a “NEW SKIES SATELITES N.V.” de la presente Resolución.
3. A sus efectos pase por orden a Secretaría General, Notificaciones, Tesorería, Frecuencias Radioeléctricas y Administrativa. Cumplido, archívese.